

Manizales, febrero 05 de 2021

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N°003 DE 2021

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista cuyo objeto es: SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación es de SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$770.000.000) INCLUIDO IVA SOBRE ADMINISTRACIÓN.

Por medio del presente la Empresa se pronuncia frente a las observaciones presentadas al informe de evaluación dentro del término concedido para la solicitud pública de ofertas N° 003 de 2021, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN N. 1 – SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORALES S.A.S.

En el marco de la presente observación, la empresa referida anteriormente indica que la condición técnica, en este caso referida a los certificados de experiencia, son subsanables conforme lo establece presuntamente la Ley 1150 de 2007, razón por la cual se permitieron adjuntar nuevamente 12 certificados de experiencia.

Respuesta: Tras analizar los documentos adjuntos en la observación referida y el requerimiento realizado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en los términos de referencia que establecen

“El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por cada empresa contratante, mínimo de tres empresas contratantes diferentes, donde se acredite la experiencia mínima específica en el suministro de personal y donde se determine que se ha contratado o que actualmente presta sus servicios con veinte (20) o más trabajadores con contratos de vigencia mínima de 1 año, en máximo tres (3) contratos, en los últimos 3 años, en donde la sumatoria de sus cuantías sea mayor o igual al presupuesto oficial de la presente solicitud pública de ofertas.”

Se establece que los documentos adjuntos por SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORALES S.A.S. respecto a los certificados emitidos por **EL HOSPITAL ESE SAN PIO X**, el **HOSPITAL ESE LA MISERICORIDA** y el **HOSPITAL ESE SAN VICENTE DE PAUL**, acreditan las exigencias técnicas referidas, dentro de los términos otorgados por los mismos términos de referencia.

OBSERVACIÓN N. 2 – MISIÓN TEMPORAL LTDA.

REFERENCIA: Observaciones al informe de evaluación de las propuestas presentadas a la invitación Pública de Ofertas N° 003 de 2021.

Por medio de la presente hacemos observaciones a la evaluación financiera de la empresa ESFERA TEMPORAL LTDA, la cual no cumple con este factor habilitante y solicitamos a la entidad no aceptar la subsanación de ESFERA TEMPORAL LTDA, ya que al cambiar los estados financieros estarían manipulando los mismos para ser habilitados y pone en riesgo el equilibrio financiero del servicio.

Respuesta: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se permite aclarar que la empresa ESFERA TEMPORAL LTDA, no presenta observaciones con el fin de subsanar los requisitos de carácter financiero.

Por lo anterior,

El proponente **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORALES S.A.S.** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos análisis financieros, y en la verificación de documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, razón por la cual su propuesta PODRÁ continuar el procedimiento de evaluación.

El proponente **MISIÓN TEMPORAL LTDA** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de documentos de carácter técnico y condiciones de experiencias, igualmente en la verificación y análisis financieros, razón por la cual, su propuesta PODRÁ continuar con el procedimiento de evaluación.

| DOCUMENTOS EXIGIDOS | MISIÓN TEMPORAL LTDA. | SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORALES |
|--|-----------------------|---------------------------------|
| PROPUESTA ECONOMICA (Lista de precios) acorde a las especificaciones señaladas en el numeral 2.4.1 | \$2.411.218 MENSUAL | \$2.390.820 MENSUAL |
| HABILITADO | SI | SI |

De conformidad con la evaluación realizada, el comité evaluador designado para tal efecto recomienda aceptar la oferta del proponente **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORALES S.A.S.** Para que ejecute el contrato derivado de la **Solicitud Pública de**

Ofertas N° 003 de 2021 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A E.S.P.** por cumplir el proponente con los requisitos solicitados en los términos de referencia.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR




ANDRÉS FÉLYPE TABÁ ARROYAVE
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



DIANA OROZCO RUBIO
Jefe Gestión Humana
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.Bo. NICOLAS VILLAMIL RAMÍREZ
Asesor Jurídico Gestión Humana